

## ANUNCIOS

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2021 por el que se somete a exposición pública el Proyecto definitivo de la concentración parcelaria de las "Arenas o Dehesa de Guareña" en el término municipal de Guareña. (2021081185)

En la Concentración Parcelaria de la Zona de "Las Arenas o Dehesa de Guareña" en el término municipal de Guareña, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 153/2017, de 12 de septiembre, de la Junta de Extremadura, se ha emitido informe por la Comisión Local de concentración parcelaria con relación al Proyecto definitivo de concentración, en su reunión del día 2 de septiembre de 2021 y ha sido aprobado dicho Proyecto por Resolución de fecha 3 de septiembre de 2021 del Secretario General de Población y Desarrollo Rural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura: "El Proyecto definitivo de concentración será objeto de exposición pública por un periodo de un mes, previa comunicación en la forma prevista en el artículo 137 de dicha ley. Las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública serán estudiadas, y en su caso, aprobadas por la Dirección General competente, dando lugar a las modificaciones del Proyecto que procedan."

El Proyecto definitivo de concentración será objeto de exposición pública mediante su publicación, estando expuesta la documentación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guareña, en la página web del mismo, para conocimiento, consulta y consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por las personas afectadas, desde el día 20 de septiembre hasta el día 19 de octubre de 2021, ambos inclusive. Con la notificación individual que se efectúe a todas las personas afectadas se remitirá la correspondiente Ficha de Atribuciones, en el que se relacionan las fincas de reemplazo adjudicadas, la superficie y las distintas clases de tierras de las mismas.

Durante el plazo señalado, todas aquellas personas a quienes afecte la concentración podrán formular las observaciones escritas que estimen convenientes.

Las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública se dirigirán al Servicio de Infraestructuras del Medio Rural de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 3 de septiembre de 2021. La Jefa de Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, BEATRIZ MARÍA ROCHA GRANADO.

• • •